

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: JOSE JAIME BEDOYA
Demandado: NUBIA ROCIO QUINTERO MORALES
Radicado: 500013110002-2019-00426-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 28 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Sobre el escrito allegado por el señor JOSE JAIME BEDOYA, el Despacho no se pronuncia en forma alguna, toda vez que no cumple con el requisito de postulación para actuar a través de apoderado judicial.

Consecuente con lo anterior, se advierte a las partes que toda petición que deseen presentar, la deben elevar a través de apoderado, so pena de que no se le tenga en cuenta.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5955866cdd8dab96bfe2c5d8ffda2d2991111bea587d2b571e057ee429b42757**

Documento generado en 14/07/2023 08:16:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>